



REF. : AUTORIZA PRORROGA DE
CONTRATO DE SERVICIO DE
ENVIO DE CORRESPONDENCIA.

RESOLUCION EXENTA 015- 094

PUERTO MONTT,

25 ENE 2010

VISTOS :

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 2937 del 12 de Diciembre 2007, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que la Institución requiere contar con el servicio de envío de correspondencia desde y hacia la Dirección Regional de la JUNJI, Décima Región de Los Lagos, Oficinas Técnicas Provinciales y distintos Jardines Infantiles de la Región, Región Metropolitana y otras Regiones.

2.- Que con fecha 12 de Abril 2005, se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Correos de Chile contrato de servicio envío de correspondencia.

3.- Que con fecha 20 de Diciembre 2006, se suscribió anexo de contrato de servicio de envío de correspondencia entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Correos de Chile estableciéndose la posibilidad de prorrogar el referido contrato por periodos sucesivos de un año, si ninguna de las partes da aviso a la otra de su voluntad de ponerle término.

4.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA; del Contrato de envío de correspondencia suscrito por la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y la Empresa Correos de Chile de fecha 12 de Abril 2005

2.- DÉJESE Constancia que el servicio de envío de correspondencia, desde y hacia la Dirección Regional, tendrá una vigencia desde el 01 enero al 31 de diciembre de 2010, en condiciones indicadas en Contrato, suscrito con fecha 12 de abril de 2005.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN
DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)

Enilda Vera Contreras
EVC/ASV/HOV/MML/mml
DISTRIBUCION:

- Srs. Correos Chile
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Mantención y Gestión.
- Oficina de Partes